

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/GC/W/105
14 de octubre de 1998

(98-3945)

Original: inglés

DECLARACIÓN DE JAMAICA EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA LOS DÍAS 24 Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Se distribuye a los Miembros la siguiente declaración, hecha por Jamaica en la reunión extraordinaria del Consejo General. A petición de la delegación de Jamaica, en el anexo se reproduce la declaración que hizo en la reunión del Consejo General¹ en julio de 1998.

Jamaica desea hacer algunas observaciones sobre cuestiones muy concretas. En primer lugar, desea seguir el orden del día adoptado, tratando de algunos temas fundamentales y de la organización de los trabajos. En segundo lugar, desea señalar a la atención del Consejo la propuesta de Jamaica que figura en el documento WT/GC/W/97, en la que exponía sus reflexiones sobre la manera de abordar los temas; Jamaica desea recordar también el proceso que llevó a la conclusión de la Ronda Uruguay, incluida su etapa final. En el momento de iniciarse esas negociaciones, los países en desarrollo habían adoptado algunas medidas sustanciales y autónomas de liberalización del comercio. Al finalizar la Ronda, había quedado sujeta a las normas de la OMC una proporción varias veces superior del comercio abarcado y realizado al nivel de las importaciones de los países en desarrollo, lo que fue un elemento positivo. El proceso había empezado con un compromiso de statu quo con respecto a las medidas aplicadas al comercio de mercancías en el marco del GATT. Además, a pesar de que las negociaciones no se habían iniciado como un "todo único" para las mercancías y para los servicios, acabaron siéndolo. Jamaica lo recuerda porque, cuando se pasaba a la etapa siguiente de las negociaciones completas, era importante expresarse claramente al referirse al "todo único". Era obvio que cuando empezó la Ronda Uruguay no existía un foro permanente de negociaciones como tal. En la OMC, los Miembros mantenían negociaciones permanentes, y, por lo tanto, tenían que dejar claro que un todo único no significaba empezar hoy y terminar todo mañana. Algunos resultados podían aplicarse si llevaban a un equilibrio de beneficios entre los interlocutores comerciales. Con respecto a los temas fundamentales, Jamaica confía plenamente en que, al iniciar las negociaciones sobre los servicios en el año 2000 y las negociaciones sobre la agricultura a finales de 1999, los Miembros cumplan los compromisos contraídos en la Ronda Uruguay, sin perjuicio de la amplia ronda de las negociaciones que, como un "todo único" puedan emprender en el futuro. Jamaica desea hacer hincapié en que no es necesario esperar a que haya una ronda completa de negociaciones para que las negociaciones se inicien y avancen. Hay que distinguir entre las negociaciones prescritas y las demás cuestiones respecto de las cuales todavía no se ha llegado al acuerdo de que los Miembros elaboren normas y disciplinas y contraigan compromisos adicionales. Esas cuestiones sólo podrían llevarse a ese nivel tras la adopción de las correspondientes decisiones en el Consejo General. Jamaica considera además que, en el marco de la labor en curso, debería atenderse desde el principio a las inquietudes sustanciales de los países menos desarrollados y de los países en desarrollo, y coincide con la India en que habría que contar con una legislación de "habilitación" a este respecto. Además

¹ Distribuida anteriormente con la signatura WT/GC/W/97.

de lo expuesto en el documento WT/GC/W/97, Jamaica desea hacer brevemente referencia a algunas esferas que le han planteado ciertas dificultades, y que desea que se aborden más adelante.

En primer lugar, Jamaica consiguió una exención no solamente una vez, sino dos, a pesar de lo cual la exención se ha puesto en tela de juicio y los beneficios que pensábamos obtener de la OMC han quedado en entredicho. En segundo lugar, Jamaica considera que habría que abordar algunas cuestiones relativas al Entendimiento sobre Solución de Diferencias, ya que el examen de ese instrumento se iniciará en octubre, pero se han formulado ya algunas interpretaciones al respecto, por ejemplo acerca del Acuerdo sobre la Agricultura y su compatibilidad con el Acuerdo del GATT de 1994. Jamaica ha asistido a negociaciones sectoriales, como las relativas al Acuerdo sobre Tecnología de la Información, que han sido recientemente multilaterizadas pero tienen una extraña situación en la OMC, lo cual ha afectado al equilibrio de ventajas de países que, como Jamaica, habían negociado concesiones con sus interlocutores. Se plantean a Jamaica dificultades en las esferas de las medidas antidumping, las normas técnicas y las medidas fitosanitarias. Ha observado que se han puesto en tela de juicio algunos acuerdos comerciales regionales, como los concluidos entre los países ACP y la UE, mientras que no se han abordado otros acuerdos comerciales regionales y, por consiguiente, se ha permitido que se mantuvieran algunos de los efectos negativos que esos acuerdos regionales tienen para Jamaica. Por último, en lo que respecta a la agricultura, Jamaica desea subrayar que no basta con tener en cuenta a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios y a los países en desarrollo una vez que se hayan intercambiado concesiones en la esfera de la agricultura; sino que hemos de contar ya con que las negociaciones constituyan un todo único en la esfera de la agricultura, en el que se negocie todo lo que sea de interés para los países en desarrollo y los países desarrollados. En la esfera de los servicios, y en particular de los financieros, habíamos tratado en las negociaciones de llamar la atención sobre la supervisión prudencial y un marco normativo que formaría parte de las medidas de liberalización en la OMC. Nuestras propuestas no obtuvieron una acogida favorable, y advertimos ahora los efectos de una supervisión prudencial poco estricta. Por consiguiente, Jamaica considera que en cualesquiera nuevas negociaciones en materia de servicios deberían tenerse plenamente en cuenta algunas de esas medidas que no fueron consideradas importantes. Con respecto a los ADPIC, Jamaica considera que no basta con limitarse a tratar de que se aplique y respete la legislación nacional, sino que hemos de ser conscientes de que se están abriendo nuevas vías y de que, por lo tanto, el examen de los ADPIC debe abarcarlo todo, para atraer a nuevos participantes que compartan los beneficios del Acuerdo sobre los ADPIC. Por último, Jamaica desea equiparar la adhesión con la cuestión fundamental, porque considera que la incorporación de nuevos miembros a la OMC sólo puede redundar en beneficio de todos nosotros.

En lo que atañe a la organización de la labor con respecto al calendario de reuniones, Jamaica considera aceptables en términos generales el calendario indicado y las disposiciones correspondientes. De hecho, en el documento distribuido con la signatura W/GC/W/97, Jamaica había pedido que se siguieran determinados procedimientos, a saber, que en esta reunión se establecieran de manera muy clara las fechas de las reuniones formales e informales, que todas las consultas informales estuvieran abiertas a todos los Miembros, y que se comunicara con la antelación necesaria la fecha, el horario y los temas, con objeto de que todos pudieran participar efectivamente en las reuniones. En la medida de lo posible, y siempre que sea pertinente, la Secretaría debería poner oportunamente a disposición de las delegaciones la documentación de base. Jamaica espera que en nuestra labor futura tengamos claramente presentes estas cuestiones. Sin embargo, desea apoyar a Egipto en lo que se refiere al calendario. Jamaica entiende que se ha propuesto que la próxima reunión formal se celebre a principios de febrero y quisiera proponer, por diversas razones que afectan a un número considerable de países, que la próxima reunión formal tenga lugar en la tercera semana de febrero. También sugeriría que se tuviera en cuenta la propuesta de Australia de celebrar una reunión informal a finales de enero, con objeto de que al final del período de vacaciones pudiéramos tener una idea clara de la labor futura.

Por último, Jamaica desea referirse al ámbito y a las modalidades. Puesto que algunos Miembros han propuesto una nueva ronda completa que forme un todo único y otros han dicho que no debemos adelantarnos a los acontecimientos, Jamaica desea formular una pregunta. Parece que hemos emprendido un examen a fondo y tal vez hemos comenzado a negociar la reforma del sistema monetario y financiero internacional. Algunos han propuesto incluso que ese proceso se inicie y termine en un año. La pregunta es la siguiente: ¿Es oportuno que iniciemos en la OMC una negociación completa y global, parecida a una "ronda", cuando está en curso un proceso de importancia tan fundamental o debemos seguir aplicando un enfoque metódico, utilizando la OMC como foro permanente de negociaciones? Jamaica considera que algunos de los argumentos expuestos son válidos, pero considera que lo decisivo, y lo que espera que hagamos es que, después de haber procedido a la aplicación y haber hecho una evaluación, analicemos qué queda por hacer, en lugar de decir desde el principio que lo que necesitamos es comenzar de una forma asimilable a un "big bang". Con respecto a la propuesta de statu quo, Jamaica opina que la CE ha apuntado a un statu quo y ha formulado una propuesta en ese sentido. Si obtuviera apoyo en un cierto grado esa propuesta podría ser una contribución de la OMC a los debates que tendrán lugar en Washington en los próximos días. Si el Consejo General decidiera contraer un compromiso de carácter político para transmitir un mensaje, también sería interesante que de conformidad con ese compromiso cualesquiera nuevas medidas, o nuevas normas adoptadas a nivel nacional no fueran más restrictivas del comercio. En opinión de Jamaica, un statu quo definido en esos términos podría ser útil para indicar que la oposición de la OMC al proteccionismo no es meramente retórica, sino que sus Miembros se han obligado, en virtud de un compromiso solemne, a mantener un statu quo en relación con el establecimiento de nuevos obstáculos al comercio. No obstante, eso no sería suficiente. Consideramos que, al mismo tiempo, deberíamos comprometernos también a avanzar más rápidamente en la labor relacionada con las medidas de liberalización en favor de los países en desarrollo.

ANEXO

PROYECTO DE PROGRAMA ANOTADO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE 1998

Comunicación de Jamaica

Se ha recibido de la delegación de Jamaica la siguiente comunicación que se distribuye a los Miembros para su información.

Puntos del programa

I. Evaluación de la aplicación de los Acuerdos, Decisiones, Declaraciones y Entendimientos multilaterales incluida su influencia en el comercio, el desarrollo y las necesidades financieras de los países en desarrollo, y en el logro de los objetivos establecidos en el Acuerdo sobre la OMC.

Al realizar esa evaluación deberá prestarse atención no solamente a las cuestiones relativas a la aplicación de los Acuerdos, sino también a las medidas adoptadas a nivel nacional y multilateral para aplicar las Decisiones, Declaraciones y Entendimientos adoptados en las Conferencias Ministeriales de Marrakech, Singapur y Ginebra.

- a) Examen de los Acuerdos multilaterales con miras a identificar las disposiciones que pudiesen requerir la introducción de mejoras, aclaraciones o modificaciones adicionales.
- b) Examen de la situación de las consultas y negociaciones relativas a los temas que abarca el programa incorporado y las Decisiones adoptadas en las Conferencias Ministeriales de Marrakech, Singapur y Ginebra.¹

Ese examen abarcará lo siguiente:

- a) Ámbitos temáticos en cuyo marco se iniciarán negociaciones completas y según el principio del "todo único" de conformidad con el programa incorporado, que comprenden:
 - i) *la iniciación el 1º de enero del año 2000 de negociaciones relativas a todos los sectores de los servicios;*
 - ii) *a partir del final de 1999, negociaciones para liberalizar el comercio de la agricultura.*
- b) Ámbitos temáticos sobre los cuales se realiza actualmente una labor conforme a las Decisiones Ministeriales.

Comprenden:

¹ La Secretaría de la OMC actualizará un documento donde se enumeran estas decisiones añadiendo una columna para las observaciones que indicarán la situación en relación con las medidas adoptadas.

- i) *La transparencia de la contratación pública,*
- ii) *la facilitación del comercio,*
- iii) *comercio y el medio ambiente,*
- iv) *comercio e inversiones,*
- v) *comercio y política de competencia,*
- vi) *el comercio electrónico*

Incumbirá al Consejo General adoptar la decisión de iniciar las negociaciones sobre la formulación de normas y disciplinas y/o compromisos adicionales.

- c) Las siguientes esferas de actividad de especial interés (y motivo de preocupación) para los países en desarrollo y las economías en proceso de transición:

- i) *fortalecimiento y puesta en práctica de las disposiciones relativas a un trato diferenciado y más favorable incluido en los acuerdos multilaterales;*
- ii) *evaluación por la OMC y la UNCTAD, a petición de los países interesados, de los beneficios tanto cuantitativos como cualitativos para su comercio y su economía, que representan:*
 - las medidas de liberalización adoptadas en las negociaciones comerciales multilaterales, habida cuenta de los efectos negativos en los países beneficiarios de la preferencia, del deterioro de los márgenes preferenciales, y
 - la condición de parte en los acuerdos multilaterales habida cuenta de los gastos administrativos y de otra índole que supone la aplicación de los acuerdos a escala nacional.
- iii) *aplicación del programa integrado para prestar asistencia técnica a los países menos adelantados, y disposiciones con miras a impedir su marginación en el comercio mundial.*
- iv) *desafíos y oportunidades que se plantean a los pequeños países como consecuencia de su vulnerabilidad macroeconómica, dada su apertura y dependencia del comercio internacional.*
- v) *riesgos que se plantean:*
 - al sistema mundial de comercio por no haber logrado los grupos especiales y el Órgano de Apelación la suficiente "equidad" en sus constataciones y recomendaciones, y
 - a la interrelación entre los grupos especiales, el Órgano de Apelación y los órganos de política de la OMC con respecto al Órgano de Solución de Diferencias y al Consejo General –como consecuencia de la tendencia observada en los grupos especiales y el Órgano de Apelación a crear inadvertidamente una nueva "legislación" a través de la interpretación de las normas.

vi) *programa de trabajo y calendario de las reuniones del Consejo General.*

Con objeto de que todos los países Miembros participen efectivamente en las consultas y deliberaciones será necesario cerciorarse de que:

- el calendario de las reuniones informales y formales del Consejo General se establezca en la reunión de septiembre;
- las consultas informales dispuestas por el Presidente estén abiertas a todos los países Miembros y se comunique con la antelación necesaria la fecha, el horario y los temas de las reuniones;
- la Secretaría ponga la documentación de base² que haya preparado a disposición de las delegaciones, al menos una semana antes de la reunión, y se preparen resúmenes analíticos de los documentos de más de 10 páginas.

² Documentación de base, es decir, entre otras cosas, información fáctica sobre los compromisos cuantitativos contraídos por los Miembros (listas de productos y servicios); resúmenes de las medidas pertinentes que se han aplicado; notificaciones, etc. (Se invita a la Secretaría de la OMC a proporcionar esa información a los Miembros a petición suya.)